BASES Y CONDICIONES
"VIAJÁ A LA FINAL"

1) Organizador
La presente promoción denominada "VIAJÁ A LA FINAL" (en adelante, la "Promoción"), es organizada por Wunderman Cato Johnson S.A., C.U.I.T. 30-64602972-0, con domicilio en Arribeños 2740 C.A.B.A. (en adelante el "Organizador"), la cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

2) Participantes
Podrán participar en esta Promoción, toda persona física mayor de 18 años de edad, domiciliada en la República Argentina, que posean DNI o pasaporte vigente y actualizado (en adelante los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción el personal del Organizador, de los auspiciantes, de las agencias de publicidad de los mismos ni el de los integrantes de la cadena de distribución y ventas de dichas empresas, como así tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Asimismo, se excluyen de esta Promoción las compras y/o contrataciones que sean hechas para instituciones, organizaciones, empresas o entidades públicas de cualquier naturaleza. De existir alguna diferencia entre los datos del titular de la factura del equipo Sony Xperia Z1 y/o Sony Xperia ZL y los datos del titular del servicio contratado de la línea Claro prepago o pospago, se excluirá automáticamente al participante de la Promoción.

3) Vigencia de la Promoción-Territorio
La presente Promoción tendrá vigencia entre el 3 de Abril del año 2014 y el 15 de Mayo del año 2014 inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia"), en todo el territorio de la República Argentina (en adelante el "Territorio").

4) Modo de Participación
4.1) Durante el Plazo de Vigencia, quienes adquieran en el "Territorio" un teléfono celular nuevo marca **Sony Xperia Z1** y/o **Sony Xperia ZL** (en adelante el "Equipo"), con servicio de línea Claro prepago o pospago, bajo la misma titularidad durante la vigencia de la promoción y quienes remitan los sobres conforme el mecanismo de participación estipulado en el punto 12, participarán de los sorteos estipulados en el punto 5.1.
4.2) Los registros de Datos y sobres recibidos fuera de la fecha del Plazo de Vigencia carecerán de valor alguno y no participarán en el sorteo.

5) Determinación de los Potenciales Ganadores
5.1) Se realizarán tres (3) sorteos ante Escribano Público Nacional. En caso de resultar la fecha de cada sorteo un día inhábil, el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente en el mismo horario y lugar.
El primer sorteo se realizará el día 21 del mes de Abril del año 2014 a las 12:00 horas en Arribeños 2740 C.A.B.A., ante Escribano Público Nacional. Participarán del sorteo los participantes que hayan adquirido el Equipo entre el 03 del mes de Abril del año 2014 y el 15 del mes de Abril del año 2014. Se elegirán al azar tres (3) Participantes potenciales favorecidos y cuatro (4) Participantes potenciales favorecidos suplentes, correspondiéndole a cada uno de los tres (3) potenciales favorecidos sorteados, la posibilidad de acceder a uno de los premios descriptos en el punto 6.1 de las Bases. El sorteo se llevará a cabo mediante la elección, al azar y con las debidas garantías de transparencia, de los Participantes que estarán registrados en una base de datos confeccionada especialmente para el sorteo, el cual se realizará mediante un programa de computación. Dicho *software*, o "programa de computación" se basará en un "Sistema de *Random*" (de acceso aleatorio respecto de un universo de elementos

predeterminados, con un mecanismo lógico-matemático predefinido) que seleccionará al azar a los Potenciales Ganadores.
El segundo sorteo se realizará el día 7 del mes de Mayo del año 2014 a las 12:00 horas en Arribeños 2740 C.A.B.A., ante Escribano Público Nacional. Participarán del sorteo los participantes que hayan adquirido el Equipo entre el 03 del mes de Abril del año 2014 y el 30 del mes de Abril del año 2014. Se elegirán al azar tres (4) Participantes potenciales favorecidos y cuatro (4) Participantes potenciales favorecidos suplentes, correspondiéndole a cada uno de los tres (4) potenciales favorecidos sorteados, la posibilidad de acceder a uno de los premios descriptos en el punto 6.1 de las Bases. El sorteo se llevará a cabo mediante la elección, al azar y con las debidas garantías de transparencia, de los Participantes que estarán registrados en una base de datos confeccionada especialmente para el sorteo, el cual se realizará mediante un programa de computación. Dicho *software*, o "programa de computación" se basará en un "Sistema de *Random*" (de acceso aleatorio respecto de un universo de elementos predeterminados, con un mecanismo lógico-matemático predefinido) que seleccionará al azar a los Potenciales Ganadores.
El tercer sorteo se realizará el día 23 del mes de Mayo del año 2014 a las 12:00 horas en Arribeños 2740 C.A.B.A., ante Escribano Público Nacional. Participarán del sorteo los participantes que hayan adquirido el Equipo entre el 03 del mes de Abril del año 2014 y el 15 del mes de Mayo del año 2014. Se elegirán al azar tres (4) Participantes potenciales favorecidos y cuatro (4) Participantes potenciales favorecidos suplentes, correspondiéndole a cada uno de los tres (4) potenciales favorecidos sorteados, la posibilidad de acceder a uno de los premios descriptos en el punto 6.1 de las Bases. El sorteo se llevará a cabo mediante la elección, al azar y con las debidas garantías de transparencia, de los Participantes que estarán registrados en una base de datos confeccionada especialmente para el sorteo, el cual se realizará mediante un programa de computación. Dicho *software*, o "programa de computación" se basará en un "Sistema de *Random*" (de acceso aleatorio respecto de un universo de elementos predeterminados, con un mecanismo lógico-matemático predefinido) que seleccionará al azar a los Potenciales Ganadores.

5.2) Quien haya resultado potencial ganador en uno de los sorteos ya no podrá participar en el sorteo siguiente.

5.3) Todo Participante favorecido en cada sorteo mencionado en el punto anterior, será denominado en adelante Potencial Ganador.

6) <u>Premios de la presente promoción</u>
6.1) Once (11) viajes para una (1) persona cada uno, a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil a fin de presenciar la final de la Copa Mundial de Fútbol Brasil 2014.
6.2) Cada viaje incluye: (a) Transporte aéreo ida y vuelta en clase turista/económica para el ganador desde la Ciudad de Buenos Aires, Argentina hasta la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil. La fecha de salida será el 12 de Julio del año 2014 y la fecha de regreso será el 14 de Julio del año 2014. El vuelo sale y regresa al aeroparque Jorge Newbery, C.A.B.A. (b) Dos (2) noches de alojamiento en hotel tres estrellas de la Ciudad de San Pablo, con desayuno, en habitaciones dobles. Los Ganadores no podrán elegir las habitaciones. (c) Traslados: Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto y Hotel-Aeropuerto San Pablo-Aeropuerto Río de Janeiro-Estadio Río de Janeiro-Aeropuerto Río de Janeiro-Aeropuerto San Pablo-Hotel. El traslado aéreo San Pablo-Río de Janeiro se realizará en clase turista/económica. No incluye traslados de los Ganadores desde y hacia su residencia al aeroparque. (d) Una (1) entrada por persona para asistir a la Final de la Copa del Mundo de la FIFA 2014 a disputarse el día 13 de Julio del año 2014. (e) Servicio de Asistencia al Viajero. (f) No incluye gastos de alimentación, consumos extras en el hotel, viáticos, y costos por trámite de pasaporte u otros. (e) Los pasajes incluyen tasas e impuestos con excepción de la tasa aeroportuaria que deberá abonar el ganador.

Los premios estarán sujetos a las condiciones generales y particulares que regulen los distintos servicios que integran los mismos conforme lo establecido por los respectivos prestadores de dichos servicios (incluyendo sin limitación, la agencia de viajes, la aerolínea y otros transportistas, el prestador del seguro de asistencia al viajero y el organizador del Campeonato Mundial de Fútbol de la FIFA en Brasil).
El Ganador deberá viajar en la fecha exacta que especifique el Organizador. No se abonará reembolso ni compensación alguna al Ganador en caso de cancelación de los servicios incluidos en el viaje o demora de cualquier vuelo u otro tipo de transporte por cuestiones ajenas al Organizador. El Ganador debe partir desde la Ciudad de Buenos Aires y volver al mismo punto de partida. El Ganador recibirá su itinerario de viaje por correo electrónico dentro de los 4 (cuatro) días previos al mismo. En caso que el Ganador viaje con algún acompañante cualquier gasto y/o costo vinculado al mismo queda bajo exclusivo cargo del Ganador. El Organizador no garantiza ni se hace responsable de la disponibilidad y/o lugares en hoteles y/o transporte que quiera utilizar cualquier persona distinta al Ganador y/o sus Acompañantes.
6.3) Los Premios enumerados en la presente cláusula no pueden ser cedidos ni canjeados por dinero ni por cualquier otro bien.
6.4) Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto de los mencionados en las presentes bases, son personales del ganador e intransferibles. Los ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de los premios. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios. El organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo o en ocasión de sus traslados, estadías o en la realización de actividades cuando retiren los premios o en el disfrute de los mismos. Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien, servicio o garantía no enumerados en estas Bases y Condiciones. Todos los gastos y costos que no se enumeran en las descripciones de los viajes no están incluidos en la Promoción y son exclusiva responsabilidad del Ganador. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo o algún otro bien o servicio. Todo concepto no comprendido en los premios estará a cargo y cuenta exclusivo del/os ganador/es, sin responsabilidad alguna para el Organizador.
El premio no incluye: gastos extras que puedan suscitarse en el disfrute del premio. Para el caso que el premio sea gravado por impuestos, tasas, y/o contribuciones exigibles, gastos de entrega y cualquier otro gasto que surgiera al momento de entrega y/o disfrute, los mismos correrán por cuenta del Ganador, pudiendo el Organizador deducir de los premios el importe correspondiente o bien condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos.
6.5) Los Pasajeros serán los únicos y exclusivos responsables de tener en orden al momento de viajar toda la documentación personal requerida; a saber (aunque no limitándose a ella): pasaportes con vigencia al día del viaje; visa para ingresar al lugar de destino (de ser necesaria); y cualquier otra documentación necesaria para efectuar el viaje, quedando entonces el Organizador deslindado de toda responsabilidad por los documentos requeridos para efectivizar el viaje. Por lo tanto, si los Ganadores no tienen su documentación personal en orden para viajar el Organizador no será responsable. Los Ganadores deberán respetar el itinerario y horarios establecidos por el Organizador, tanto en el viaje de ida como el de vuelta.

7) <u>Adjudicación del premio.</u>

7.1) El Organizador notificará en un plazo de 72 horas hábiles de realizado cada sorteo mediante la remisión de un correo electrónico (e-mail), o por escrito o por teléfono conforme los datos suministrados al momento de la contratación del servicio de telefonía móvil y compra del equipo **Sony modelo Xperia Z1** y/o **Sony Xperia ZL** o de acuerdo a los datos suministrados en los sobres recibidos conforme el mecanismo de participación estipulado en el punto 12, a los Potenciales Ganadores, el resultado del

Sorteo y el lugar, la hora y la fecha a designarse, en la que deberán presentarse, la cual no podrá exceder el plazo de diez (10) días de realizado el sorteo.
7.2) Los Potenciales Ganadores para convertirse en ganadores de los Premios indicados en el punto 6, deberán presentarse personalmente con su DNI o pasaporte vigente, equipo móvil con el cual participaron, la factura de compra del mismo y los términos y condiciones de la solicitud del servicio de telefonía móvil debidamente suscriptos, en el lugar, hora y fecha informada por el Organizador, oportunidad en la que se les formularán tres preguntas de cultura general, a las que deberán responder en forma correcta, como condición para constituirse en Ganador. Los Potenciales Ganadores que participaron por medio del mecanismo estipulado en el punto 12, se encuentran exceptuados de cumplir con el requisito de presentar el equipo móvil Sony y la factura de compra y los términos y condiciones de la solicitud del servicio de telefonía móvil debidamente suscriptos facturas de compra y contratación del servicio.

7.3) Para el supuesto que el Potencial ganador no se presente en el lugar, fecha y hora informada por el Organizador y/o para el supuesto que presentándose no cumpla con la edad mínima de participación y/o no cumpla con los requisitos de participación estipulados en el punto 2 de las presentes bases y condiciones y/o para el supuesto que no conteste correctamente las preguntas de cultura general y/o para el caso que la notificación fracase por razones ajenas al Organizador y éste último no pueda comunicarse con el Potencial Ganador dentro de las 72 horas hábiles de realizado el Sorteo, el Potencial Ganador perderá en forma automática dicha condición ocupando su lugar el suplente inmediato, en el orden en que hubieren salido sorteados.
7.4) Cumplidos los requisitos mencionados en estas bases y condiciones, el potencial Ganador se convertirá en Ganador y adjudicatario del premio descripto en el punto 6. Una vez adjudicados los premios, deberán ser retirados por sus ganadores antes de las fechas establecidas para su utilización, el cual no podrá superar el plazo de treinta (30) días corridos desde su adjudicación, caso contrario serán destinados al Ministerio de Desarrollo Social.

8) Publicación de los ganadores y de los resultados del Sorteo
Una vez finalizada la Promoción, los premios, las adjudicaciones de los mismos y los datos de los Ganadores se publicarán en www.facebook.com/sonymobilear

9) Destino de los Premios no asignados
Todo premio no asignado por cualquier causa quedará en poder del Organizador.

10) Responsabilidades
Los participantes serán responsables de toda la información enviada. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de sus traslados, estadía y/o en la realización de actividades cuando retiren los Premios y/o en el disfrute de los mismos. Será responsabilidad del ganador contar con la documentación correspondiente, pasaporte o DNI al día y demás requisitos y documentación que sea exigida por las autoridades argentinas para salir del país y/o por las autoridades extranjeras del lugar de tránsito y destino, no asumiendo el Organizador, Sony o Claro responsabilidad alguna al respecto. El Organizador, Sony y Claro no será responsables en el caso que la autoridad competente del país no permita la salida del mismo y en caso del país de destino no permita el ingreso del Ganador, situación que no generará derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Ganador de parte del Organizador y/o Sony y/o Claro. El Organizador, Sony y Claro no asumen responsabilidad alguna por la no utilización del viaje fundado en causas o por razones que no le sean imputables. Los Participantes aceptan incondicionalmente las presentes Bases y Condiciones y hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extra judicial con motivo en la presente Promoción. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

11) Autorización

Tanto los Participantes como el ganador, como condición de asignación del premio, autorizan al Organizador, Sony y Claro a publicar y/o difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, así como las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador, Sony y Claro consideren convenientes, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la Promoción hasta cumplidos los tres (3) años de su finalización.

12) Participación libre y gratuita

Esta Promoción es sin obligación de compra. En consecuencia, las personas mayores de 18 años de edad, que residan en el territorio de la República Argentina y posean pasaporte vigente a la fecha de viaje, podrán confeccionar a mano un dibujo del logo de Sony, con sus colores y remitirlo en un sobre cerrado a Arribeños 2740 CABA o a la casilla de Correo Gratuita: Casilla Postal OCA 001-6644 OCA Casa Central La Rioja 301 CABA (CP 1214), debiendo indicar en el sobre "Viajá a la Final" y en el remitente, en letra clara y legible, nombre, apellido, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento de identidad (D.N.I., L.C., L.E.) del Participante. Dentro del sobre, junto con el dibujo, quienes opten por esta forma de participar deberán transcribir y completar (en el mismo papel del dibujo o en una hoja aparte pero, en todos los casos, con la firma y aclaración) la siguiente frase: *Con la firma del presente, declaro que conozco y acepto las bases y condiciones de la Promoción* "Viajá a la Final"*, en particular la información relativa a la protección de los datos personales consignados, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Sony"* todo ello a efectos de participar de la presente Promoción conforme lo establecido en las bases**.** Una vez recibido por el Organizador el sobre, automáticamente quedará incluido el Participante en el Sorteo. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones del dibujo. Se recibirá un (1) sobre por Participante durante el Plazo de vigencia. Los sobres remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados serán eliminados automáticamente. Sony es una marca debidamente registrada y protegida. A todo evento, la remisión del dibujo del logo de "Sony", para participar en la presente Promoción implica por parte de los Participantes, una cesión total, exclusiva e irrevocable al Organizador de cualquier y todos los derechos de propiedad intelectual emergentes de esos dibujos que se remiten que pudieren existir, incluyendo pero no limitando al derecho de utilizarlas, reproducirlas, publicarlas, editarlas, adaptarlas, traducirlas o modificarlas, de cualquier manera y por cualquier medio existente a la fecha del presente y/o a crearse en el futuro, sin limitación alguna y sin que ello genere una obligación de compensación alguna por parte del Organizador. Asimismo, mediante la participación en la presente Promoción, los Participantes renuncian expresamente a todo derecho moral emergente de las Obras que le pudiera corresponder.

13) Datos personales

Los datos de los registros de la Promoción serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de Sony, Avenida Cabildo 2070, C.A.B.A. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la ley 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre del banco de datos a los que se refiere el presente punto debe enviar un mail con el asunto "Quiero cambiar mis datos" a www.facebook.com/sonymobilear. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Para efectos de procesar dichos datos, los Participantes autorizan a enviarlos a los países seleccionados por el Organizador, sujetos a las prácticas adecuadas de protección. La información requerida es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, el Organizador podrá utilizarla

como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Todos los datos completados en la ficha de registración serán tratados con estricta confidencialidad. El Organizador garantiza que no cederá los datos personales a terceros. Todo participante que autorice al Organizador a recibir información acerca de terceros deberá expresarlo en el Portal, seleccionando la opción adecuada al momento de la registración. El Participante podrá dejar de recibir dicha información seleccionando la opción adecuada en el Portal.

14) Gastos adicionales

Los gastos no mencionados en las presentes Bases y Condiciones y/o todo otro gasto adicional en el que incurran los Participante/es, serán a cargo de estos. Estarán a cargo de los ganadores cualquier tasa, impuesto, patente, sellado o contribución que deba abonarse por el premio recibido.

15) Consulta

Las presentes Bases podrán ser consultadas, dentro del Plazo de Vigencia en el portal www.facebook.com/sonymobilear

16) Modificación o suspensión de estas Bases

Previa autorización por parte de la autoridad de aplicación que corresponda, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, dando en su caso, dentro del plazo legal, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Promoción implica la aceptación plena de las presentes Bases, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, previa autorización de las mismas por la autoridad de aplicación correspondiente.

17) Probabilidades

Probabilidad de adjudicación de los premios: En el caso hipotético de contar con un total de 1000 participaciones, la probabilidad matemática de ganar un premio será de 11 en 1000.

18) Eliminación

En caso que el Organizador verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información registrada por un Participante sea falsa y/o presuma razonablemente que la misma ha sido falsificada y/o (iii) un Participante ha utilizado un software, sistemas especiales y otros dispositivos cuya utilización se prohíbe o ha utilizado más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez, práctica no permitida y/o (iv) al momento del sorteo no se encuentre vigente la contratación del servicio de Claro con el Participante; el Organizador podrá, a su exclusivo criterio, cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

19) Jurisdicción y competencia

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el ORGANIZADOR se someterán a la legislación argentina y la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere eventualmente corresponder.